

### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SECRETARÍA GENERAL

##### *Anuncio*

N/REF.: 6438/2023.

ASUNTO: Delegaciones de competencias y designación de representantes en diversos organismos.

A los efectos prevenidos en la legislación vigente, se hace público que el Sr. presidente de la Diputación Provincial de Zamora, mediante Decreto número 2024-1458, 22 de marzo de 2024, adoptó la siguiente resolución:

“Examinado el procedimiento iniciado relativo al asunto arriba referido, se han apreciado los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Tras la constitución de la Diputación Provincial de Zamora se procedió a establecer la organización de la misma, fijando la designación de representantes de la Diputación en diversos entes y organismos de los que forma parte esta mediante el decreto nº 2023-4476 de 11 de julio de 2023.

2.- Se estima necesario modificar las antedichas designaciones.

Sobre estos antecedentes cabe formular las siguientes.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 103.1 de la Constitución y 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establecen que las Administraciones Públicas servirán con objetividad a los intereses generales y actuarán de acuerdo, entre otros, con los principios de eficacia, eficiencia, jerarquía, desconcentración y coordinación.

II. La normativa reguladora de las diferentes entidades de las que forma parte esta Diputación prevén la designación de representantes de esta, así como la asunción de determinadas facultades en los órganos de gobierno de aquellas.

III. Los artículos 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 9 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público regulan aquellas competencias que en ningún caso pueden ser objeto de delegación.

IV. Por su parte, los artículos 9 y 10 de la susodicha Ley 40/2015 prevén, respectivamente, la revocación y la avocación de las competencias delegadas.

Por todo ello, esta Presidencia en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, adopta la siguiente,

R-202400961



## RESOLUCIÓN

*Primero.*- Designar a los siguientes diputados provinciales como representantes de esta Administración en los distintos entes y organismos que a continuación se relacionan con la delegación de competencias que conllevan los diferentes cargos para los que son designados:

1.- Agrupación Europea de Cooperación territorial (AECT) ZASNET:

- Titular: D. Emilio Fernández Martínez.

- Suplente: D. José Ignacio Isidro Isidro.

2.- Comisión para el Desarrollo del Convenio de Colaboración en materia de Bibliotecas (Centro Coordinador de Bibliotecas).

- D. Víctor López de la Parte.

- D. Juan del Canto Sevillano.

3.- Comisión Mixta de seguimiento del convenio específico de colaboración entra la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y esta Diputación Provincial de Zamora para la extensión de cobertura de televisiones:

- Dña. Atilana Martínez Mayado.

4.- Comisión Provincial de la Vivienda:

- Dña. Atilana Martínez Mayado.

5.- Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo:

- Titular: D. Manuel Martín Pérez.

- Suplente: D. Ramiro Silva Monterrubio.

6.- Comisión Territorial de Patrimonio Cultural:

- D. Víctor Lopez de la Parte.

7.- Comisión Territorial de Ponencia Ambiental:

- D. Manuel Martín Pérez.

8.- Comisión de seguimiento del convenio específico de colaboración con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y esta Diputación Provincial de Zamora para la realización de programas de Educación Ambiental:

- Titular: D. José Ángel Ruiz Rodriguez.

- Suplente: D. Juan del Canto Sevillano.

9.- Comité permanente de la Conferencia de titulares de Alcaldías y Presidencias de Diputación:

- D. Javier Faúndez Domínguez.

10.- Consejo de Cartografía de Castilla y León:

- D. José Ignacio Isidro Isidro.

11.- Consejo Regional de Acción Social de la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

- Titular: D. Ramiro Silva Monterrubio.

R-202400961



- Suplente: D<sup>a</sup> Maribel Escribano Hernández.

12.- Consejo de Dirección de Área de Salud:

- D<sup>a</sup> Amaranta Ratón Fresno.

13.- Consejo de Servicios Sociales de Castilla y León:

- Titular: D. Ramiro Silva Monterrubio.

- Suplente: D<sup>a</sup> Maribel Escribano Hernández.

14.- Consejo Territorial de Propiedad Inmobiliaria:

- D. José Ignacio Isidro Isidro.

15.- Consorcio de Fomento Musical:

- Presidente: D. Víctor Lopez de la Parte.

- D. Ramiro Silva Monterrubio.

- D. Juan del Canto Sevillano.

16.- Consorcio del Centro de Idiomas:

- Presidente: D. Víctor Lopez de la Parte.

- D<sup>ña</sup>. Amaranta Ratón Fresno.

- D. José Ángel Ruiz Rodríguez.

17.- Consorcio de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales:

- Presidente: D. Víctor Lopez de la Parte.

- D. Emilio Fernández Martínez.

- D. Ramiro Silva Monterrubio.

18.- Consorcio con la U.N.E.D.:

- Presidente de la Junta Rectora: D. Víctor López de la Parte.

- Vocal de la Junta Rectora: D<sup>ña</sup>. Amaranta Ratón Fresno.

19.- Consorcio provincial regulador para la Gestión de los Residuos Urbanos de la provincia de Zamora:

- Presidente: D. Ramiro Silva Monterrubio. (Junta Directiva + Asamblea)

20.- Consorcio regulador para la Gestión del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la provincia de Zamora:

- Presidente: D. Javier Faúndez Domínguez.

21.- Fundación Baltasar Lobo:

- D. Víctor Lopez de la Parte.

22.- Fundación Científica Caja Rural de Zamora:

- D. Víctor Lopez de la Parte.

23.- Fundación Democracia y Gobierno Local:

- D. Víctor Lopez de la Parte.

24.- Fundación Rey Afonso Henriques:

- Titular: D. Víctor Lopez de la Parte.

R-202400961



- Suplente: D. Ramiro Silva Monterrubio.
  
- 25.- Instituto Castellano Leones de la Lengua:
  - D. Víctor Lopez de la Parte.
  
- 26.- Institución Ferial de Zamora (IFEZA):
  - D. Emilio Fernández Martínez.
  
- 27.- Junta Consultiva RRC “Sierra de la Culebra”:
  - Titular: D. Ramiro Silva Monterrubio.
  - Suplente: Dña. Amaranta Ratón Fresno.
  
- 28.- Junta General de IBERAVAL, S.G.R.:
  - D. Emilio Fernández Martínez.
  
- 29.- Junta Provincial de la Cruz Roja:
  - Dña. Amaranta Ratón Fresno.
  
- 30.- Junta Rectora Espacio Natural Arribes del Duero:
  - Titular: D. José Ignacio Isidro Isidro.
  - Suplente: D. José Ángel Ruiz Rodriguez.
  
- 31.- Junta Rectora Parque Natural del Lago de Sanabria:
  - Titular: D. Ramiro Silva Monterrubio.
  - Suplente: D. José Ángel Ruiz Rodriguez.
  
- 32.- Lonja de Productos Agrarios de Zamora:
  - D. José Ángel Ruiz Rodriguez.
  
- 33.- Patronato del Parque Natural del Lago de Sanabria, Sierras Segundera y de Porto:
  - D. Ramiro Silva Monterrubio.
  
- 34.- Patronato Provincial de Turismo:
  - Presidente: D. Javier Faúndez Domínguez
  - Vicepresidente: D. Víctor Lopez de la Parte.
  
- 35.- Reserva de las Lagunas de Villafáfila:
  - Titular: D. José Ángel Ruiz Rodriguez.
  - Suplente: D. Juan del Canto Sevillano.
  
- 36.- Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento:
  - Dña. Maribel Escribano Hernández.
  
- 37.- Federación Española de Municipios y Provincias para la Comisión de Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares:
  - D. Javier Faúndez Domínguez.
  
- 38.- Fundación Democracia y Gobierno Local:
  - D. Víctor Lopez de la Parte.



39.- TRAGSA  
- D. Manuel Martín Pérez.

*Segundo.*- Someter las delegaciones relatadas en el apartado precedente a las condiciones subsiguientes:

- a) Las competencias delegadas quedan sujetas a la dirección y supervisión por parte del órgano delegante.
- b) En los actos administrativos que se dicten en virtud de esta delegación se indicará expresamente esta circunstancia.
- c) Se seguirá el régimen general de revocación y avocación, si bien esta última se ejercerá de forma motivada por circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial.

A título meramente enunciativo se entenderá que concurren las circunstancias antedichas cuando se produzcan situaciones de emergencia, urgencia, necesidad inaplazable u otras similares que exijan adoptar esta medida en base a razones de interés público o en supuestos de ausencia, vacante, enfermedad o impedimento de cualquier clase que afecten al diputado delegado.

- d) No podrán delegarse las competencias que se ejerzan por delegación.
- e) La delegación surtirá efecto desde el día de la fecha en que notifique la presente resolución.

*Tercero.*- Comunicar esta resolución a los diputados afectados y a todas las unidades administrativas de esa Institución, notificarla a los entes y organismos interesados, publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que celebre.

*Cuarto.*- Dejar sin efecto cuantas resoluciones de igual o inferior rango se opongan a la presente.”

Zamora, 22 de marzo de 2024.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202400961

